



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 250199

RESOLUCION INTERNA Nº **589-92**

Salta, 21 de diciembre de 1992  
Actuación Nº 023/92

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales el Lic. Humberto Sily, Secretario de Extensión Universitaria, solicita la designación de los representantes (titular y suplente) de esta Facultad, para integrar el Consejo de Extensión Universitaria creado por Resolución del Consejo Superior Nº 087/92; y,

CONSIDERANDO:

Que la presente solicitud se realiza en virtud de lo establecido en el artículo 1º de la Resolución del Consejo Superior Nº 245/92 que fija el período en el que las Facultades, El Consejo de Investigación y los Claustros del Consejo Superior, deberán designar y comunicar sus representantes Titular y suplente, los que ejercerán su mandato desde Febrero del año siguiente a su designación, hasta el 30 de enero del año subsiguiente

Que la Comisión de Carrera de Enfermería presenta su propuesta, la que es avalada por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de este cuerpo;

POR ELLO; y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
(En Sesión Ordinaria Nº 20/92 del 15/12/92)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Designar como representantes de esta Facultad ante el Consejo de Extensión Universitaria, a partir de Febrero de 1993 hasta el 30 de Enero de 1994; a los docentes que se detallan a continuación, en carácter de extensión de sus funciones docentes :

- Titular: Prof. Alicia Bassani de Agostini (Prof. Adj. Exclusiva)



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 250199

1

RESOLUCION INTERNA Nº **589-92**

Salta, 21 de diciembre de 1992  
Actuación Nº

- Suplente: Dr. Carlos Alberto Caliuolo (J.T.P. Semiexc)

ARTICULO 29 Los docentes designados en el articulo anterior, deberán informar trimestralmente a la Facultad, su función en el Consejo de Extensión Universitaria.

ARTICULO 30.- Hágase saber y remítase copia a: Señor Rector, Secretaría Académica, los docentes designados, Consejo de Extensión Universitaria y Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.



  
Lic. MARIA I. PASSAMAI DE ZEPPONE  
SECRETARIA



  
Lic. MONICA COUCEIRO DE CADENA  
DECANO